

INFORME VERSIÓN VIII DEL GALARDÓN A LA MUJER JAMUNDEÑA 2024
“MUJERES QUE TRANSFORMAN” Liderado por la Oficina de Equidad de Género
para la Mujer – Secretaría de Desarrollo Social

1.INTRODUCCIÓN

En el presente documento se encuentra contenido la descripción de la VIII versión del Galardón de la Mujer Jamundeña 2024 “Mujeres que Transforman” con la descripción del marco legal, su objetivo y alcance; así como las condiciones para la inscripción, el paso a paso de la postulación, el cronograma de las actividades, el desarrollo de la gala y la logística y servicios brindados por el operador.

2.MARCO LEGAL

El Acuerdo Municipal No. 025 de 2007 por el cual se creó la Oficina de Equidad de Género para la Mujer, establece en su artículo segundo la obligación de promover y realizar anualmente la estrategia “Galardón a la Mujer Jamundeña” con el propósito de exaltar la labor y el liderazgo de la mujer que lucha por elevar los niveles de participación, de afirmación femenina y de construcción de una sociedad más justa, por esta razón, es esencial desarrollar un espacio público que permita fortalecer económicamente y destacar a aquellas mujeres que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades y el empoderamiento femenino a través de su intervención en los siguientes ámbitos: Social/Cultural, Científica/Educativa, Deportiva, Política, Económica y rural/agroecológica. De esta manera, no solo se busca su reconocimiento público, sino también la continuidad y el progreso de su labor, que resulta fundamental para un abordaje integral.

En este contexto, resulta fundamental que el municipio de Jamundí reconozca la participación de las mujeres y su contribución a la vida en comunitaria en los territorios. Bajo esta premisa, apoyamos el desarrollo de la ceremonia del Galardón de la Mujer Jamundeña, que será un espacio para destacar su fuerza, capacidad de transformación y liderazgo.

Asimismo, es importante crear diversos escenarios que resalten el papel de las mujeres en el liderazgo político y comunitario. Por ello, bajo la dirección de la señora Alcaldesa y la Oficina de Género para la mujer se impulsa el espacio del “Galardón de la mujer jamundeña”

3.OBJETIVO:



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Exaltar a mujeres y/o organizaciones de mujeres (personas naturales o jurídicas), que con su labor y liderazgo contribuyan a promover el mejoramiento de la calidad de vida de otras personas en sus territorios, asimismo, reconocer la capacidad emprendedora y resiliencia de mujeres que cuentan con el reconocimiento de diferentes sectores sociales permitiendo así, el cierre de brechas de género en el Municipio de Jamundí.

4.ALCANCE:

Lo contenido en el presente documento debe ser aplicado por la Oficina de Equidad de Género para la Mujer con el propósito de conceder el Galardón de la Mujer Jamundehña 2024. Inicia con la publicación de la convocatoria, continúa con la entrega simbólica del galardón en un acto público y finaliza con el impulso y seguimiento a los proyectos productivos de las galardonadas beneficiadas de esta estrategia.

5.RESPONSABLE

Es responsabilidad de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer de Jamundí, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio.

6.ÁMBITOS O CATEGORÍAS

6.1 En el ámbito Social/ Cultural - Lideresas que Transforman:

- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a mejorar las condiciones de atraso u organización social.
- Que sean reconocidas en sus comunidades como lideresas sociales o defensoras de los derechos humanos.
- Mujeres u organizaciones de mujeres quienes con sus aportes hayan contribuido a impulsar el ámbito cultural, económico, académico, político, recreativo etc., en sus comunidades con el objetivo de resignificar el lugar de las mujeres en estos espacios, deconstruyendo a su vez los estereotipos de género.

6.2 En el ámbito económico - Emprendedoras de ÉXITO:

- Mujeres u organizaciones de mujeres que por sus aportes hayan contribuido a mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y de otros grupos sociales, a través del impulso a proyectos productivos y la generación de empleo.
- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a propiciar el acceso de otras mujeres u organizaciones de mujeres a los recursos de la producción (tierra, crédito, tecnología, entre otros.)



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Mujeres que además de sus propios emprendimientos, lideran iniciativas colectivas, como cooperativas y asociaciones, que permiten a otras mujeres acceder a capacitación, empleo y oportunidades económicas, contribuyendo así al empoderamiento colectivo.
- Mujeres que se desempeñen como emprendedoras, empresarias y/o comerciantes y que con su recorrido inspiren a otras mujeres a emprender.
- Mujeres que se destaquen por su desempeño como comerciantes en lugares representativos del municipio.

6.3 En el ámbito Científico/ Educativo - **Maestras transformando el futuro:**

- Mujeres u organizaciones de mujeres que, desde la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y científico hayan promovido la vinculación de más mujeres en este ámbito o hayan aportado al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Que desde la Docencia implementen o hayan generado proyectos o acciones para el mejoramiento de las condiciones de relacionamiento, educación o académicas dirigidas al estudiantado.
- Que cuenten con amplio reconocimiento por su labor en el ámbito científico y/o académico en el cual se desempeñan o desempeñaron.
- Mujeres que desde su rol de docencia promuevan la equidad de género.

6.4 En el ámbito político y social - **Visionarias que hacen historia:**

- Mujeres u organizaciones de mujeres que hayan contribuido al empoderamiento de las mujeres y de otros grupos sociales a través del ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Mujeres u organizaciones de mujeres que promuevan la organización, la participación, el liderazgo y la gestión comunitaria y ciudadana.
- Mujeres u organizaciones de mujeres que, desde su ejercicio cotidiano, promuevan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y el cumplimiento de la agenda de las mujeres desde una perspectiva de género.
- Mujeres que han ocupado roles de liderazgo en juntas de acción comunal, cooperativas y otros espacios locales, donde impulsan políticas y proyectos que promueven la equidad de género y el desarrollo social y comunitario.

6.5 En el ámbito Deportivo - **Campeonas que inspiran:**

- Mujeres que desde las acciones deportivas hayan contribuido en el mejoramiento de la salud, la autoestima y el aprovechamiento del tiempo libre en su



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

comunidad.

- Mujeres que se destaquen en el Deporte y que a través del ejemplo impulse a la comunidad a practicar el mismo.
- Que cuenten con amplio reconocimiento a nivel municipal, Nacional o Internacional por sus logros en el sector deportivo

6.6 En el ámbito Rural y/o Agroecológico - Guardianas por la transformación de la tierra:

- Mujeres rurales que dentro de sus actividades agropecuarias hacen uso sostenible de los recursos naturales sin generar afectaciones en el ecosistema, garantizando una producción óptima y amigable con el medio ambiente.
- Que a través de su labor contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida o seguridad alimentaria de sus comunidades, poblaciones o sectores sociales.

7. ORIENTACIÓN DEL INCENTIVO

Las Galardonadas serán merecedoras de un incentivo dirigido a fortalecer su labor de acuerdo con el ámbito de incidencia por el cual han sido seleccionadas. Se entregará reconocimientos a las seis (6) categorías de la siguiente manera:

1er puesto: \$600.000

2do puesto: \$400.000

3er puesto: \$300.000

8. PARÁMETROS GENERALES PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATAS AL GALARDÓN:

1. Ser Mujer, persona natural o jurídica (asociación, grupo social, entidad sin ánimo de lucro); jamundeha de nacimiento o que, sin serlo; haya vivido en el municipio de Jamundí, por lo menos los últimos cinco años; y que haya contribuido al desarrollo SOCIAL y/o ECONÓMICO, con un liderazgo reconocido como digna representante de los valores de nuestra cultura jamundeha.
2. Ser postulada por ella misma, una persona natural, persona jurídica, institución pública o privada u organización.
3. La candidata u organización debe justificar el aporte en la promoción al desarrollo y la inclusión social y económica de las mujeres en el municipio.



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

4. Que se caracterice por su espíritu solidario hacia su comunidad contribuyendo a la garantía de los derechos.
5. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con la primera autoridad del Municipio o con la Oficina de Equidad de Género para la mujer.
6. No estar ejerciendo en cargos de elección popular.
7. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años.
8. Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito.
9. Cada Mujer u organización solo podrá ser inscrita por un postulante, aclarando que si la aspirante es registrada por varios postulantes se tendrá en cuenta la primera postulación realizada.
10. Quienes postulen podrán inscribir a más de una candidata sin perjuicio a ser descartadas.
11. La Organización que se postule deberá demostrar una existencia de representación legal.
12. No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en la versión inmediatamente anterior.

9. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Oficina de Equidad de Género para la Mujer realizará amplia difusión de la apertura de la Convocatoria para conceder el Galardón de la Mujer Jamundehña 2024 a través de:

1. Página Web de la Alcaldía Municipal y de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer.
2. Difusión en medios de comunicación: Prensa, Redes sociales virtuales de la Alcaldía municipal y de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer.
4. Organizaciones de Mujeres y ONGs
5. Universidades públicas y privadas

10. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN E INICIO DE CONVOCATORIA

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de <https://www.jamundi.gov.co/Paginas/default.aspx> donde se encontrará el enlace, o de forma presencial en la Oficina de Equidad de Género para la Mujer, diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos, en el marco



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

de la Ley 1581 de 2012 con respecto al tratamiento uso y transferencia de datos personales.

En Este sentido se busca que a través del link del formulario de inscripción que disponga la Oficina **se inicie la postulación de las mujeres al Galardón a partir del día 22 de octubre del 2024**

Así mismo se desarrollará una jornada de inscripción de manera presencial del día 30 de octubre del 2024 en las instalaciones de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer.

11. ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Hoja de Vida Postulada (obligatorio) formato libre.
2. Fotocopia ampliada al 150% cédula de ciudadanía o RUT con mínimo un (1) año de vigencia (obligatorio persona jurídica)
3. En caso de no ser natural del municipio de Jamundí, para certificar su permanencia de mínimo 5 años en el territorio del municipio, realizar Declaración Juramentada ante la notaría del Municipio (obligatorio) y/o certificado de vecindad que lo expide JAC.
4. Certificado de existencia y representación legal o personería jurídica, según sea el caso (obligatorio).
5. Declaración juramentada, fotografías, videos, recortes de prensa, o cualquier material audiovisual o documental que soporte la postulación de la mujer u organización sobre su quehacer en el ámbito o categoría a la que se postula.
6. Premios y distinciones recibidos por la candidata o la organización. Correspondiente a los reconocimientos que ha recibido la candidata o la organización respecto al ámbito o categoría en la que se postula.
7. Autorización firmada de uso de imagen.
8. Justificación amplia y suficiente acerca de los motivos por los cuales merece ser galardonada como mínimo una (1) página en donde se demuestre su labor, recorrido y relación con el ámbito a postular. (obligatorio):

Corresponde a la información que justifica la postulación de la persona u organización en



Oficina de Equidad de Género

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

la categoría en la cual ha desarrollado un trabajo en beneficio de las mujeres de su comunidad o municipio, en la que se incluya la siguiente información:

- A. Características de su personalidad, valores asociados que distinguen a la líder, emprendedora u organización.
- B. Descripción de su labor
- C. Aporte al ámbito en el cual es postulada.
- D. Impacto del liderazgo y/o emprendimiento en el municipio de Jamundí.
- E. Contribución al empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con la actividad que desarrolla.
- F. Tiempo de servicio

12.CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha límite para las postulaciones será el día 11 de noviembre del 2024 y se realizará la respectiva socialización de la fecha.

13.VERIFICACIÓN INICIAL

La Oficina de Equidad de Género para la Mujer, será la encargada de verificar que se cumpla con los parámetros establecidos para la selección, verificar que el formato de inscripción haya sido correctamente diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria y que todos los documentos requeridos hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes y se dejará constancia escrita.

Es importante resaltar que no podrán continuar en el proceso las personas que no hayan diligenciado la información en el formulario suministrado por el equipo de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer.

14.JURADO

La Oficina de Equidad de Género para la Mujer conformará el jurado compuesto por cinco (5) personas.

Se extenderá invitación a tres (3) personas que tengan reconocida relación directa con los ámbitos o categorías en los cuales se entrega el galardón como son: **Social/Cultural; Científica-Educativa; Deportiva, Política, Económica y Rural/ Agroecológica.**

Los otros dos jurados serán:

Una persona delegada del Despacho de la señora Alcaldesa y de la Gestora Social del



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

municipio de Jamundí.

15. SELECCIÓN

Una vez revisada la documentación habilitante de las candidatas a ser exaltadas, el jurado designado valorará mediante una escucha activa la presentación de cada postulada con respecto al galardón de la Mujer Jamundeña, mediante un formato de Pitch con duración de 5 minutos cada una, los cuales se dividirán en 3 minutos de presentación y 2 minutos de preguntas, esta instancia se desarrollará de manera presencial, agendado y comunicado previamente.

Así mismo se cuenta con documento base con los criterios y puntajes de evaluación. Posteriormente se realizará consolidado de las calificaciones emitidas por las y los jurados estableciendo los mejores puntajes por ámbito.

Se dejará constancia escrita mediante acta del proceso de evaluación y selección respecto de cada una de las participantes en aras de garantizar el principio de transparencia que precede a la administración pública.

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de las postuladas merecedoras de ser exaltas con el Galardón de la Mujer Jamundeña 2024 será publicada a través de la página WEB y redes de la Alcaldía Municipal de Jamundí y Oficina de Equidad de Género para la Mujer.

17. ACTO DE ENTREGA DEL GALARDÓN DE LA MUJER JAMUNDEÑA

Para este año la **Convocatoria Pública** será la **VIII versión del Galardón de la Mujer Jamundeña 2024** tendrá por nombre **“Jamundeñas que Transforman”**. El evento se realizará el **martes 3 de diciembre** en el **Auditorio Manuelita de la Universidad ICESI** en el horario: **2:00pm a 6:00 pm**.

18. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA GALARDÓN 2024			
Mes	Día		Acción
Octubre	Martes	22	Inicio de postulaciones
	Miércoles	30	Jornada presencial de inscripción No 1
Noviembre	Viernes	1	Jornada presencial de inscripción No 2
	lunes	11	Cierre de Postulaciones
	miércoles	13	Capacitación para Pitch - virtual - grupo 1



Oficina de Equidad de Género

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	jueves	14	Capacitación para Pitch - presencial - grupo 2
	Domingo	17	Ampliación de Cierre de Postulaciones
	martes	19	Jornada 1 PITCH 8 a.m. -12 p.m. - Biblioteca
	miércoles	20	Jornada 2 PITCH 2 p.m. - 6 p.m. - Biblioteca
	jueves	21	Jornada 3 PITCH 8 a.m. -12 p.m. y 2 p.m. - 6 p.m. - Biblioteca
Diciembre	martes	3	Día de la gala del Galardón a la Mujer Jamundeña "Mujeres que Transforman"

Nota: Respecto al Cronograma se realizaron dos modificaciones, la primera, se añadió un día de inscripciones de manera presencial en la Oficina de Equidad de Género para la Mujer, con el fin de facilitar el proceso de postulación de las mujeres que lo requerían. La segunda modificación fue ampliar el plazo para las postulaciones del 11 de noviembre del 2024 al 17 de noviembre del 2024 con la intención de lograr que un mayor numero de mujeres completaran el proceso de postulación.

CAMPAÑA COMUNICATIVA PARA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN AL GALARDÓN 2024

La campaña comunicativa fue publicada en las redes sociales de la Alcaldía Municipal y se difundió por medio de grupo de interés de la Oficina de Equidad de Género para la Mujer.



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA





Oficina de Equidad de Género

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

¿Cómo participar?

Requisitos:

1. Ser Mujer, persona natural o jurídica (asociación, grupo social, entidad sin ánimo de lucro), jamundina de nacimiento o que, sin serlo, haya vivido en el municipio de Jamundí, por lo menos los últimos cinco años; y que haya contribuido al desarrollo Social, Cultural, Económico, Académico, Científico, Deportivo, Político y/o Agroecológico, con un liderazgo reconocido como digna representante de los valores de nuestra cultura jamundina.
2. Ser postulada por ella misma, una persona natural, persona jurídica, institución pública o privada u organización.
3. La candidata u organización debe justificar el aporte en la promoción al desarrollo y la inclusión social y económica de las mujeres en el municipio.
4. Que se caracterice por su espíritu solidario hacia su comunidad contribuyendo a la garantía de los derechos.
5. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segunda de afinidad y primero civil con la primera autoridad del Municipio o con la Oficina de Equidad de Género para la mujer.

GOBIERNO DE
LA MUJER
JAMUNDINA
Mujeres que Transforman
VIII VERSION

¿Cómo participar?

6. No estar ejerciendo en cargos de elección popular.
7. No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segunda de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos dos (2) años.
8. Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito.
9. Cada Mujer u organización solo podrá ser inscrita por ella misma o por un postulante, aclarando que si la aspirante es registrada por varios postulantes se tendrá en cuenta la primera postulación realizada.
10. Quiénes postulen, podrán inscribir a más de una candidata sin perjuicio a ser descartados.
11. La Organización que se postule deberá demostrar una existencia de representación legal.
12. No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en la versión inmediatamente anterior.

¡Escanea
el código QR
e insíbete!



GOBIERNO DE
LA MUJER
JAMUNDINA
Mujeres que Transforman
VIII VERSION



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



TOTAL DE MUJERES POSTULADAS AL GALARDÓN A LA MUJER JAMUNDEÑA 2024

Para el Galardón a la Mujer Jamundena 2024 “MUJERES QUE TRASNFORMAN” se postuló un total de cuarenta y siete (47) mujeres que se relacionan a continuación:

	Nombre Completo	Número de Document o de Identidad
1	Ines Mosquera Bazan	66741355
2	NEYDA GONZALEZ CAÑADA	29567847
3	ZANDRA VIVANA RIVAS SALINAS	31535520

4	MERCY CARABALI MORENO	31537771
5	MARIA SURIS APONZA	31305090
6	Martha Cecilia Quiñones Solis	38666483
7	Adriana Yaneth Sanchez Pérez	31644270
8	BERTILDA MOSQUERA Viafara	34320096



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

9	Diana Marcela Corrales Acosta	38554580
10	FAISURI DAZA TABORDA	31536308
11	Edna Liliana Manace	40782215
12	Nury Moreno Casas	29.562.245
13	MARIA ZULMA SANDOVAL	31525287
14	Mallerlin Ramirez Alvarez	29670714
15	Dorly Carabali	31523741
16	Marly Berrío Aponza	38669881
17	Dora Lilia Zamora Leon	38668045
18	Laura Valentina balanta González	1007147764
19	Orlanda Villalobos Valencia	29.813.690
20	Martha Elena Betancourth Sanchez	29.581.157
21	Jazmin Cecilia Ortiz Recaman	34610677
22	Sandra Milena López Carvajal	31536940
23	Nayyirih Duque Alarcón	63506451
24	Limbania Sulez	25.687.658
25	Paola Andrea Bastidas Lopez	1144103947
26	Lady Johanna Velasco Roberteau - Descalificada	1112488011
27	Gloria Valdes	29570024
28	Melgi Carabali	48.611.474
29	Derly Carvajal Guazaquillo	1112469660
30	Diana del Carmen	30393621

	Rojas Arboleda	
31	Nancy Sanchez Escobar	31926749
32	MARTA CECILIA VALENCIA ROBLES	31529798
33	Claudia Ximena Trochez Trochez	31.449.084
34	DIANA CAROLINA MUÑOZ ROJAS	31.714.327
35	CILENA BARONA CASTILLO	38666300
36	María Eugenia Ramírez Roldán	31524850
37	DANY MILEIDY ORTIZ ROMERO	1112475099
38	ANNA MARIA FLOREZ CUCUÑAME	31527223
39	YOLANDA GONZALEZ PEÑA	32.709.849
40	LUCY TERESA OBANDO CABEZAS	59664864
41	MARY LUZ DALIA CAÑAR	25279007
42	MERY PASTORA PARRA PAVAJEAU	63.444.655
43	Maria Fernanda Caicedo Saldaña	31537403
44	MARIA CRISTINA VERGARA BARONA	31.529.675
45	Adelina Vasquez	39.530.197
46	Marilyn Olinda Acero Zapata	1130590960
47	Gloria Reyes	31296099



DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrolló a través de tres jornadas de Pitch los días: martes 19, miércoles 20 y jueves 21 en la Biblioteca Abel Eli Guerrero. En donde los y las juradas evaluaron a cuarenta y cinco (45) postuladas, dado que dos no se presentaron, en los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción y Claridad de la Presentación
- ✓ Aporte al Ámbito en el cual es Postulada
- ✓ Recorrido e Impacto generado con la labor
- ✓ Contribución al Empoderamiento y Desarrollo de las Mujeres
- ✓ Visión y Proyección Sostenible de la Labor
- ✓ Contribución a la Transformación Social de la Población (NNA, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Migrantes, Madres Cabeza de Hogar)

Una vez las postuladas realizaban su exposición, las y los jurados iban realizando la calificación y de esta manera se generaron los puntajes que dieron como galardonas a las siguientes mujeres:

CUADRO DE HONOR VIII VERSION GALARDON A LA MUJER JAMUNDEÑA " MUJERES QUE TRANSFORMAN"					
LIDERESAS QUE TRANSFORMAN (Ámbito Social/Cultural)	EMPRENDEDORAS DE ÉXITO (Ámbito Económico)	MAESTRAS TRANSFORMANDO EL FUTURO (Ámbito Científico Educativo)	VISIONARIAS QUE HACEN HISTORIA (Ámbito Político y Social)	CAMPEONAS QUE INSPIRAN (Ámbito Deportivo)	GUARDIANAS POR LA TRANSFORMACIÓN DE LA TIERRA (Ámbito Rural o Agroecológico)
1er Puesto	1er Puesto	1er Puesto	1er Puesto	1er Puesto	1er Puesto
ORLANDA VILLALOBOS	MARTHA CECILIA QUIÑONEZ	INES MOSQUERA BAZAN	LIMBANIA SULEZ	DIANA MARCELA CORRALES ACOSTA	MARYLIN OLINDA ACERO ZAPATA
2do Puesto	2do Puesto	2do Puesto	2do Puesto	2do Puesto	2do Puesto
DIANA CAROLINA MUÑOZ ROJAS	MARY LUZ CAÑAR	MARIA EUGENIA RAMIREZ ROLDAN	MARLY BERRIO APONZA	DIANA DEL CARMEN ROJAS ARBOLEDA	CLAUDIA XIMENA TROCHEZ TROCHEZ
3er Puesto	3er Puesto	3er Puesto	3er Puesto	3er Puesto	3er Puesto
FAISURI DAZA TABORDA	ZANDRA VIVIANA RIVAS SALINAS	NAYYIRIH DUQUE ALARCON	GLORIA REYES	MARTHA CECILIA VALENCIA	GLORIA VALDES



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Estas mujeres fueron Galardonadas durante la Gala el martes 3 de diciembre en el Auditorio Manuelita de la Universidad ICESI en el horario: 2:00pm a 6:00 pm en donde se revelo el resultado de las ganadoras y los incentivos se entregaron por medio de tarjetas redimibles en supermercados de cadena de la siguiente manera:

- 1er puesto: \$600.000
- 2do puesto: \$400.000
- 3er puesto: \$300.000



El Evento de la Gala de Galardón a la Mujer Jamundeña tuvo como orden del día los siguientes puntos:

2.30 PM Ingreso y registro Lugar: *Auditorio Manuelita/ Universidad Icesi*

3:00 PM Himnos

3.05 PM Saludo de Bienvenida a cargo de Alcaldesa Paola Castillo

- Presentación del evento y agradecimientos especiales.

3: 15 PM Performance de danza contemporánea – Renacer



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

3: 30 PM Reconocimiento del 25N y su relevancia, resumen de los 16 días de activismo contra la violencia de género a cargo de Karen Duque.

Invitación al minuto de silencio en honor a las víctimas de violencia

3: 35 PM Conversatorio "Transformar para Avanzar: una mirada a la violencia patrimonial y económica"

Panelistas e instituciones participantes:

- ✓ Lina Buchely. Directora del Observatorio para la Equidad de las Mujeres- OEM
- ✓ Alcaldesa Municipal, Paola Castillo
- ✓ Tatiana Yuberlly Barrios. Capitana Patrulla Púrpura.
- ✓ Marta Isabel Gutiérrez, Personera Municipal Jamundí

Baile a cargo de las profesoras de danza de la Casa de la Cultura.

Segundo momento del conversatorio a cargo de Andrea Buenaventura, con intervenciones de María Cecilia Mejía Representante de la Organización Covida e Isabella Salcedo- Lideresa de zona rural de Jamundí.

Tercer momento:

5: 20 PM Jornada de premiación

- Agradecimientos a patrocinadores:
 - OEM Observatorio para la equidad de las mujeres, ICESI
 - Self Dermatología
 - Arroz Blanquita
 - Video Selfie 360

Reconocimiento especial a las Mujeres de la Mesa Municipal de Jamundí a cargo de Karen Duque, Jefe de Oficina de Equidad de Género para la Mujer.

1. Entrega de placas especiales a la Junta Directiva de la Mesa Municipal de Mujeres Jamundí.

- Gloria Reyes. Presidenta Mesa Municipal de Mujeres
- Limbania Sulez. Vicepresidenta Mesa Municipal de Mujeres
- Amparo Usuriaga. Fiscal Mesa Municipal de Mujeres
- Maria del Pilar Guerrero. Tesorera Mesa Municipal de Mujeres
- Yolanda Gonzalez. Secretaria Mesa Municipal de Mujeres

Acto seguido: Premiación Galardón de la mujer Jamundehña. Mujeres que Transforman



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En la categoría **Lideresas que Transforman**

3er Puesto. Faisuri Daza Taborda

2do Puesto. Diana Carolina Muñoz Rojas

1er Puesto. Orlanda Villalobos Valencia

En la categoría - **Emprendedoras de Éxito**

3er Puesto. Zandra Viviana Rivas Salinas

2do Puesto. Mary Luz Dalia Cañar

1er Puesto. Martha Cecilia Quiñonez Solis

En la categoría - **Maestras Transformando el Futuro**

3er Puesto. Nayyirih Duque Alarcon

2do Puesto. Maria Eugenia Ramirez Roldan

1er Puesto. Inés Mosquera Bazán

En la categoría - **Visionarias que Hacen Historia**

3er Puesto. Gloria Reyes

2do Puesto. Marly Berrio Aponza

1er Puesto. Limbania Sulez

En la categoría - **Campeonas que Inspiran**

3er Puesto. Martha Cecilia Valencia Robles

2do Puesto. Diana del Carmen Rojas Arboleda

1er Puesto. Diana Marcela Corrales Acosta

En la categoría - **Guardianas por la Transformación de la Tierra**

3er Puesto. Gloria Valdes.

2do Puesto. Claudia Ximena Trochez Trochez

1er Puesto. Marylin Olinda Acero Zapata

- **Homenaje a la Negra Grande de Colombia a cargo de Deysi Lugo**

Quinto momento:

6:30 PM Finalización del evento

- **Agradecimientos y cierre.**

6:30 PM – Entrega de Souvenir y desplazamiento hacía el espacio donde se servirá la cena

Espacio amenizado por hermanas violinistas (Casa de la Cultura)



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INVERSIÓN

Para el evento de Galardón a la Mujer Jamundeña se realizó por medio de un proceso contratación de 34-13-08-1303-2024, donde el Operador Maktub Consultores brindó la operación logística de la Gala del Galardón, así como el alquiler del auditorio, los reconocimientos, sillas, mesas, suvenir, Cena, entre otros.

A continuación, algunas fotos de los elementos y servicios adquiridos por medio del operador:





Oficina de Equidad de Género

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA





**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA





Oficina de Equidad de Género

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA





**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1067 Correo Electrónico: oficina.equidaddegenero@jamundi.gov.co



**Oficina de
Equidad de Género**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



El presente informe se realiza a los cuatro días del mes de diciembre del 2024

Anexos:

- Listado de asistencia al Pitch
- Listados de asistencia a la Gala de Galardón de la mujer Jamundehña

KAREN CRISTINA DUQUE ARENAS
Jefa de Oficina de Equidad de Género
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Johana Escobar – Abogada contratista
Elaboró: Evelyn Franco R. – secretaria grado IV
Aprobó: Karen Cristina Duque A. - jefe Oficina Equidad de Genero